AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2531 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2273322).-

PARANÁ: 05 JUN 2019

VISTO:

Las Resoluciones Nº 2650/13 CGE, Nº 4150/13 CGE, 2190/16 CGE y ampliatoria Nº 2261/16 CGE que convocan a Concurso de Titularización para la cobertura de cargos iniciales y/u horas cátedra vacantes de Planta Permanente en Escuelas de Educación Secundaria dependiente de las Direcciones de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes solicitan en línea la titularización en horas cátedra y/o cargos iniciales, a través del Sistema de Administración de Gestión Educativa;

Que las Instituciones Educativas, Jurado de Concurso y las Direcciones de Educación Secundaria y de Educción Técnico Profesional han tomado intervención en línea;

Que en virtud de la información obrante en el Sistema de Administración de Gestión Educativa, Jurado de Concursos brinda anuencia a quienes reúnen las condiciones establecidas en la norma legal precitada y excluye a los que no las cumplimentan;

Que la Ley de Educación Provincial Nº 9890, en su Artículo 130º, Inciso c) establece que los docentes tienen el derecho "… a ingresar y ascender en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales, conforme a la legislación vigente….";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166° Inciso k) de la Ley de Educación Provincial Nº 9890 que faculta al Consejo General de Educación para designar y promover al personal docente y administrativo de su dependencia;

Que obra intervención de Jurado de Concursos del C.G.E. elaborando el informe de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2531 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2273322).-

////

ARTÍCULO 1º.- Designar en carácter de Titular a los docentes de la Escuela de Educación Técnica Nº 3 "15 de Noviembre" Anexo de Formación Profesional CUE 3002483, del Departamento Gualeguaychú, conforme a lo establecido por Resoluciones Nº 2650/13 CGE, Nº 4150/13 CGE, 2190/16 CGE y ampliatoria Nº 2261/16 CGE, quienes conformes se detallan a continuación:

- AQUISGRANA, María Silvina D.N.I. Nº 20.361.323:

- 2 (DOS) Horas –Tecnología de la Información y la Comunicación – 4º 1 TIM TIMM- Turno Diurno.

- CLERICI, Carolina D.N.I. Nº 25.018.785:

- 3 (TRES) Horas –Lengua Extranjera (Ingles) -1º 1 RCBCET- Turno Mañana.
- 3 (TRES) Horas - Lengua Extranjera (Ingles) - 1º 2 RCBCET – Turno Tarde.
-3 (TRES) Horas - Lengua Extranjera (Ingles) – 4º 1 TA TAUTOM –Turno Diurno.

- CORTESI, Rocío Ayelen D.N.I. Nº 33.160.094:

-2 (DOS) Horas – Relaciones Humanas- 7º 1 TE TELECTR – Turno Diurno.

- GARCIA, Etelvina María Andrea D.N.I. Nº 25.243.468:

-4 (CUATRO) Horas –Computación- F PROF- OPER PC FORM- Turno Tarde.

- LA PAZ, Gisela María D.N.I. Nº 29.061.912:

-1 (UN) Cargo de Maestro de Ciclo Básico – 1º 3 CB RCBCET- Turno Mañana.

- MUÑIZ, Pedro Andres D.N.I. Nº 24.245.081:

-12 (DOCE) Horas –STE. –Carpintería- 1º 1 RCBCET- Turno Mañana.

- SANCHEZ, Gustavo Andrés D.N.I. Nº 14.941.470:

-SEIS (6) Horas –Computadoras Electrónicas- 7º 1 TE TELECTR- Turno Diurno.
-CUATRO (4) Horas – Sistemas de Televisión – 7º 1 TE TELECTR – Turno Diurno.
-SEIS (6) Horas –Teoría de los Circuitos I – 5º 1 TE TELECTR – Turno Diurno.
-SEIS (6) Horas – Electrónica I- 5º 1 TE TELECTR- Turno Diurno.

- SANCHEZ, Marcelo Jesus D.N.I. Nº 25.018.653:

-CUATRO (4) Horas- Comunicaciones – 6º -1 TE TELECTR- Turno Diurno.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, los docentes mencionados en el Artículo precedente, deberán presentar Planillas de Incompatibilidad actualizadas; si se encontraran en dicha situación, deberán hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificados de la presente, ajustándose a lo establecido en la Resolución Nº 2450/06 CGE, caducando en caso contrario sus derechos a la titularidad.-

////

////

ARTÍCULO 3º.- Determinar que los docentes y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificados los interesados. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de los docentes si hicieran opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de los docentes, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTÍCULO 4º.- Excluir de los alcances de la titularización, dispuesta por Resoluciones Nº 2650/13 CGE, Nº 4150/13 CGE, 2190/16 CGE y ampliatoria Nº 2261/16 CGE a los docentes que se mencionan a continuación, por el motivo que se expone:

➢ FERRARI, Martin José D.N.I. Nº 30.485.776:
-TRES (3) Horas –Educación Física- 6º 1 TE TELECTR – Turno Diurno.
-TRES (3) Horas – Educación Física – 7º 1 TE TELECTR – Turno Diurno.
-TRES (3) Horas – Educación Física – 5º 1 TE TELECTR – Turno Mañana.
-TRES (3) Horas – Educación Física – 4º 1 TE TELECTR – Turno Tarde.
-UN (1) Cargo de Preceptor –F- COMP RCBCET- Turno Diurno.
No se brinda anuencia al pedido de titularización por haber ingresado con fecha posterior al 23/06/2013, según normativa vigente.

➢ MARTINELLI, Rosalia Alejandra D.N.I. Nº 25.031.370:
-DOS (2) Horas – Educación Tecnológica- 1º 2 RCBCET – Turno Tarde.
No se brinda anuencia al pedido de titularización por haber ingresado con fecha posterior al 23/06/2013, según normativa vigente.

➢ NAVONE, Gustavo Dante D.N.I. Nº 18.352.968:
-DOCE (12) Horas –Taller de la Especialidad – 4º 1 TA TAUTOM – Turno Diurno.
-DOCE (12) Horas –Taller de la Especialidad – 6º 1 TA TECAUT – Turno Tarde.
No se brinda anuencia al pedido de titularización por haber ingresado con fecha posterior al 23/06/2013, según normativa vigente.

➢ RIOS, Néstor Gabriel D.N.I. Nº 24.596.101:
-CUATRO (4) Horas –TERMODINAMICA- 5º 1 TA TECAUT –Turno Mañana.
-CUATRO (4) Horas – Elementos de Maquinas (Mecanismos) – 6º 1 TA TECAUT- Turno Mañana.
No se brinda anuencia al pedido de titularización por haber ingresado con fecha posterior al 23/06/2013, según normativa vigente.

➢ SANCHEZ, Marcelo Jesús D.N.I. Nº 25.018.653:
-CUATRO (4) Horas – Laboratorio I -5º 1 TE TELECTR- Turno Diurno.
No se brinda anuencia al pedido de titularización por haber ingresado con fecha posterior al 23/06/2013, según normativa vigente.

////

////

➢ SANHUESO, María Noelia D.N.I. Nº 32.344.405:

-TRES (3) Horas –Lengua Extranjera (Ingles) – 5º 1 TIM TIMM - Turno Tarde.

No se brinda anuencia al pedido de titularización por haber ingresado con fecha posterior al 23/06/2013, según normativa vigente.

➢ TAFFAREL, María Antonella D.N.I. Nº 32.025.616:

-CUATRO (4) Horas – Lengua y Literatura- 4º 1 TIM TIMM – Turno Diurno.

No se brinda anuencia al pedido de titularización por haber ingresado con fecha posterior al 23/06/2013, según normativa vigente.

➢ VIERA, Ana Luz D.N.I. Nº 32.454.041:

-TRES (3) Horas – Educación Física- 2º 1 RCBCET- Turno Mañana.
-TRES (3) Horas – Educación Física- 2º 3 CB RCBCET- Turno Mañana.
-TRES (3) Horas – Educación Física- 3º 1 CB RCBCET- Turno Mañana.
-TRES (3) Horas – Educación Física- 4º 1 TA TAUTOM –Turno Diurno.
-TRES (3) Horas – Educación Física- 6º 1 TA TECAUT- Turno Tarde.

No se brinda anuencia al pedido de titularización por haber ingresado con fecha posterior al 23/06/2013, según normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de la docente.-

ARTÍCULO 6º.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 7º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguaychú, Establecimiento Educativo, Interesados y remitir las actuaciones a la citada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a los docentes de lo dispuesto en la presente.-

/S.O.L.

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Graciela Gil
Presidente
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos